



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REQUERIMIENTO PUESTO SEMEJAL

FECHA EXPEDICION 11- octubre-2021

CLAVE: SEM001997

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MACÍAS ANGEL AVELINO

DIRECCIÓN: BOSQUE

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO

GIRO: TACOS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1

INTERIOR:

TACOS

FONDO 1.80 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 4.40 - mts

DÍAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

IMPORTE: \$1,738.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE | 08:00:56 a | A: | 01:00:56 p | VIERNES | SI | DE | 08:00:44 a | A: | 01:00:44 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | | SABADO | SI | DE | 08:00:44 a | A: | 01:00:44 p |
| MIERCOLES | SI | DE | 08:00:56 a | A: | 01:00:56 p | DOMINGO | SI | DE | 08:00:44 a | A: | 01:00:44 p |
| JUEVES | SI | DE | 08:00:56 a | A: | 01:00:56 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PR. Alicia Chavez
AUTORIZA

Titular de
TLAQUEPAQUE
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ANGEL AVELINO MACIAS
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA CORRILLA ROJAS

MACÍAS ANGEL AVELINO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejalo", por lo que el titular del presente permiso deberá recurrir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El movimiento y estacionamiento del permiso a viviendas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas del todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.